

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

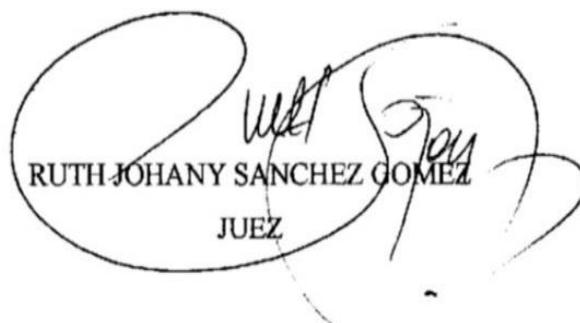
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.- Ordinario No. 035-2013-723

De la contestación de la demanda formulada por el curador *ad litem* de los herederos indeterminados de la señora **ANA STELLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, córrase traslado a la parte actora en los términos del artículo 399 del C. de P.C.

En firme el presente proveído, regrese al despacho el expediente para seguir el trámite pertinente y adelantar las demandas (*principal y reconvenición*) de manera simultánea al tenor de lo dispuesto en el artículo 400 ib.

Notifíquese y cúmplase,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2020 _Notificado por
anotación en Estado No. 34 de esta misma fecha.

Edicson Manuel Linares Mendoza

SECRETARIO